Aguazul, 13 de diciembre de 2025

Recibido 13-12-2025

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES PARA CASANARE S.A.S.
R/L: NELSON ANDRES SANTOYO SASTOQUE
Vía Matepantano No 27 - 215
Teléfono: 350 632 8282
Yopal - Casanare

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-100-2025

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., le invita a presentar oferta técnica-económica para el proceso contractual de Contratación Directa cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 017 DEL 31 DE ENERO DE 2025, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P."**

1. INFORMACIÓN GENERAL	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REGIRÁ POR EL ACUERDO No. 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 *"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No. 001 DEL 09 DE MARZO DE 2023 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P."*. ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VII MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA, ARTÍCULO 8.2. CONTRATACIÓN DIRECTA, EL CUAL REZA: *"8.2. CONTRATACIÓN DIRECTA LA EMPRESA REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA ESTIMADA ESTÉN POR DEBAJO DE DOSCIENTOS (200) SMLMV. EN TODO CASO, EL CONTRATO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO."*
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 017 DEL 31 DE ENERO DE 2025, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) DÍAS

FORMA DE PAGO:	LA ESPA S.A. E.S.P., PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA EFECTIVA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES CON SOPORTES, ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, RADICACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 2025000243 DE FECHA 12/12/2025, CÓDIGO PRESUPUESTAL No. 2.1.1.01.03.020.01 – NOMBRE PRESUPUESTAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS, BIENESTAR SOCIAL, y 2.4.5.02.09.001 INCENTIVOS Y BIENESTAR SOCIAL.
SUPERVISIÓN:	LA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA. LA SUPERVISIÓN, ESTARÁ SOMETIDA A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XIII DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA (ACUERDO NO. 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2024), NUMERAL 13.7. Y 13.8.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

2.1. Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 017 DEL 31 DE ENERO DE 2025, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

GENERADOR DE CÓDIGO	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F - SERVICIOS	SEGMENTOS	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
	FAMILIAS	93140000	Servicios Comunitarios y Sociales
	CLASES	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
	PRODUCTOS	93141506	Servicios de Bienestar Social

2.2. Actividades a Desarrollar

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se obliga para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.", a realizar las siguientes actividades:

1. PRESTAR APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO, EN LA REALIZACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA ESPA S.A. E.S.P., Y SUS FAMILIAS.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá adecuar en las instalaciones de la Empresa, en coordinación con el Gerente de la Entidad y el Supervisor del contrato, un lugar donde se llevarán a cabo las novenas navideñas, teniendo en cuenta un espacio para máximo 100 personas contando niños, niñas, adolescentes y demás miembros familiares de los empleados y servidores públicos; en donde realizará aseo antes y después de cada jornada, dejando el lugar en óptimas condiciones de aseo, ambientará y decorará el espacio para las novenas.

Deberá contar con los recursos humanos, físicos y suministrar hidratación y complementos nutricionales, que cuenten con las características mínimas descritas a continuación:

1. Sonido e iluminación: Deberá constar de una cabina con parlantes de 15" y amplificador de 40 watts, incluye micrófono inalámbrico y de cable, y una iluminación adecuada.
2. Mobiliario: 100 sillas de brazos de medidas largo 54.2cm x ancho 55.5cm x alto 74.5 cm.
3. Personal: Para llevar a cabo cada una de las novenas navideñas; se deberá contar con mínimo 5 personas que presten el servicio como meseros, esto debido a las características de la jornada a realizar. Las hojas de vida de cada una de las personas, deberán ser allegadas con una carta de intención para laborar en la ejecución del objeto a contratar, dichos documentos conformarán parte de los anexos de la propuesta técnica y económica a la hora de la presentación de la oferta.
4. Hidratación: 100 bolsas de agua potable tratada de 300 ml, con registro IVIMA, y fecha de vencimiento.
5. Refrigerio: Al finalizar cada una de las novenas navideñas, se deberá entregar servido a cada una de las personas asistentes a la actividad, un refrigerio alusivo a la festividad navideña, que contenga nivel proteico, calórico y de micro nutrientes. Se sugieren como opciones entre otras posibles:

Menú 1

1. 2 buñuelos de 50 grs cada uno
2. Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja, etc.)
3. Gelatina de varios sabores (en vaso de 7 onzas) con galleta wafer y leche condensada

Menú 2

1. 2 palitos de queso de 50 gr, cada uno
2. Masato de arroz (en vaso de 7 onzas)
3. Una porción de natilla de sabor tradicional de 100 gr cada una

Menú 3

1. 2 pan de bono rellenos con bocadillo o arequipe o queso de 50 gr cada uno
2. Gaseosa (en vaso de 7 onzas) de sabores variados
3. Arroz con leche (en vaso de 7 onzas)

Menú 4

1. Tamales típicos (medianos) con arepa blanca de maíz o pan
2. Chocolate (en vaso de 7 onzas)

2. PRESTAR APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO EN LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ESPARCIMIENTO Y DE LA CENA NAVIDEÑA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA ESPA S.A. E.S.P., Y SUS FAMILIAS.

El contratista deberá realizar la jornada de esparcimiento y cena navideña, en un salón de eventos exclusivo para este tipo de eventos, el cual deberá estar situado en el casco urbano del municipio de Aguazul a máximo 7 kilómetros del perímetro urbano, disponiendo de los recursos físicos y humanos, que cuenten con las características mínimas descritas a continuación:

1. Lugar: El salón de eventos deberá contar con capacidad de acomodación mínima para 100 personas, con baños en óptimas condiciones de uso para damas y caballeros, y zona de parqueo de vehículos de fácil acceso para las personas.
2. Sonido e iluminación: Deberá constar de cuatro cabinas con parlantes de 15" y amplificador de 40 watts, incluye mínimo 2 micrófonos inalámbricos y/o de cable, dos cabezas móviles tipo profesional de 2 watts cada una, una estructura metálica tipo profesional para el porte de luces y cabezas móviles, un láser tipo profesional de alta potencia de 5watts, dos bajos tipo profesional de doble parlante de 18", una persona experta en el manejo del sonido, y una iluminación adecuada.
3. Mobiliario: 100 sillas de brazos de medidas largo 54.2cm x ancho 55.5cm x alto 74.5 cm. Mesas cuadradas o rectangulares con medidas mínimas de largo 1m x ancho 1 m x alto 90 cm., donde se puedan ubicar hasta seis (6) sillas. Las mesas deberán tener manteles y centros de mesa modestos.
4. Personal: Para llevar a cabo la atención del evento, se deberá contar con mínimo 5 personas que presten el servicio como meseros, con las siguientes características: Buena presentación

personal, trato cordial y amable con los invitados, que estén debidamente capacitados y comprendan sus roles y responsabilidades.

5. Entrada (pasabocas): A la llegada de los empleados públicos y trabajadores oficiales, se ofrecerán unos pasabocas con características iguales o similares a las siguientes: Palitos de queso y jamón, en presentación de 100 grs cada uno. Porción de Natilla de 100 grs cada una. Vaso de 7 onzas de masato. 200 bolsas de agua potable tratada de 300 ml. 100 jugos de caja de 250 ml, de diferentes sabores. 20 gaseosas de 3Lts, de diferentes sabores, con vasos desechables para su consumo.
6. Maestro de ceremonia o presentador (para protocolo y desarrollo durante toda la jornada); con experiencia específica no inferior a un (1) año.
7. Realización de una (1) presentación musical con la participación de una agrupación del género tropical del folclor colombiano, con amplio reconocimiento a nivel local y/o regional, la cual deberá estar conformada mínimo por dos (2) integrantes, quienes deberán interpretar mínimo ciento veinte (120) minutos de música tropical para amenizar el ambiente de la cena navideña.

CENA NAVIDEÑA:

El menú será individual y alusivo a las festividades navideñas, para aproximadamente 100 personas, plato fuerte el cual deberá contener nivel proteico, calórico y de micro nutrientes, en tal caso, algunas de las posibles opciones serán:

Menú 1

1. Filet mignon de 500 grs
2. Ensalada fría
3. Arroz verde 80 grs
4. Puré de papa 100 grs
5. Postre frío o caliente
6. Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja, etc.).

Menú 2

1. Pollo o pavo relleno de 250 grs
2. Costillas de cerdo 250 grs
3. Papas al vapor
4. Arroz con ajonjolí 80 grs
5. Ensalada rusa
6. Postre frío o caliente
7. Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja etc.).

Menú 3

1. Porción de pollo tipo Cordon Blue de 200 grs
2. Porción de carne agridulce de 200 grs
3. Papas al vapor
4. Arroz con ajonjolí 80 gr
5. Ensalada rusa
6. Postre frío o caliente
7. Jugo de frutas natural de 500 ml (maracuyá, mora, guanábana, fresa, lulo, naranja, etc.).

Menú 4 (Bufet llanero)

1. Porción de carne asada de 500 grs
2. Porción de rellena de 50 grs
3. Una (1) mini hayaca
4. Porción de papa salada
5. Porción de yuca
6. Porción de guacamole o ají
7. Plato de sancocho
8. Jugo de frutas natural de 500 ml (maracuyá, mora, guanábana, fresa, lulo, naranja, etc.).

NOTA 1: El contratista podrá decidir a su conveniencia el menú que entregará finalmente en las novenas navideñas, el cual informará previamente de manera verbal o escrita al Supervisor del contrato.

NOTA 2: Todos los productos deberán tener registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento como mínimo, con excepción de aquellos que no requieren registro sanitario, tales como los alimentos y bebidas en estado natural. En todo caso, los productos alimenticios que provea, en ningún momento podrán poner en riesgo la salud de los servidores públicos de la Empresa.

2.3. Obligaciones del contratista

Generales:

1. Acatar la Constitución y la Ley.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
5. Presentar los documentos y demás requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual, en el plazo establecido.

6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en el estudio previo y que forma parte integral del contrato.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y/o contribuciones legales que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.", en concordancia con la ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas aplicables.
9. Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio (sí es el caso), al sistema de seguridad social e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato.
10. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren o puedan alterar la normal ejecución del contrato.
12. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contractuales relacionadas en el estudio previo y demás documentos contractuales.
13. Realizar la entrega oportuna de los productos y servicio requeridos por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Mantener a la Empresa ESPA S.A. E.S.P., indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones, y fallo de cualquier especie y naturaleza que entable o pueda entablarse contra éste, por causa de acciones u omisiones (daños, perjuicios y/o lesiones a terceros), en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y de la naturaleza del contrato.

<u>Específicas:</u>

1. Realizar y entregar con autonomía e independencia dentro del término de ejecución del contrato, las actividades y productos requeridos por la Empresa Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo, dejando registro-evidencia del desarrollo de las actividades y de la asistencia del personal de la Entidad.
2. Proveer los productos consumibles y no consumibles, garantizando su calidad y óptimas condiciones para su consumo o uso, y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*

3. Planear, organizar y ejecutar los eventos y actividades a todo costo, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P.
4. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.
5. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con la finalidad de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento, y en caso de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo; en cuyo caso, la ESPA S.A. E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.
6. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por la ingesta de los alimentos, o por accidentes causados por hechos generados por la indebida prestación del servicio logístico.
7. Responsabilidad Civil. El proponente y/o el fabricante responderán ante el contratante por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. *Entiéndase por vicios redhibitorios: a) Los que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b) Ser de tal naturaleza, que, por ellos, el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o solo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir, que conociéndolos el contratante, no los hubiera adquirido, o de haberlo hecho, hubiera sido por un precio menor. c) no haberlos manifestado el proponente. d) Estar ocultos, de tal manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de su parte. e) Sí el proponente o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o sí los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su profesión u oficio, serán obligados no solo a la restitución o rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios. Artículos 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918 del Código Civil.*

2.4. Obligaciones del Contratante:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro contratado.
2. Exigir la presentación de los informes que sean necesarios, los cuales deben contener la información veraz del desarrollo del servicio logístico contratado.
3. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
4. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe tener en cuenta, que para efectos de la prestación del servicio logístico a todo costo para la realización de las novenas navideñas y la jornada de esparcimiento y cena navideña requeridos por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., el Supervisor del Contrato llevará a cabo el control del servicio atendiendo las condiciones y características consideradas en la descripción de las actividades 1 y 2 que deberá llevar a cabo el contratista para el logro del objeto a contratar, teniendo en cuenta además los siguientes aspectos:

Especificaciones del Servicio: El servicio requerido se realizará de acuerdo con las normas y reglamentación nacional y local vigentes para este tipo de actividad, dejando prueba de la transacción (entrega-recibo). Así mismo, deberá reflejar una debida planificación de los recursos, la coordinación de los proveedores, la gestión del lugar(es), el transporte, almacenamiento y manejo de los alimentos, y la observancia de las normas de seguridad para este tipo de eventos.

Calidad del Producto: Los productos que se suministrarán para el consumo de los servidores públicos de la empresa y sus familias, deberán ceñirse al contexto técnico y dinámica económica del mercado nacional colombiano, que no es otra cosa que las condiciones técnicas del producto a suministrar, en cuanto a especificaciones de calidad. Para este proceso, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., exige al contratista tener la capacidad de entregar el sonido, mobiliario, alimentos y bebidas, además de prestar el servicio de atención del personal de la Entidad, en las cantidades y bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecido y/o relacionado en el estudio previo. Además, de que su entrega se realice en el plazo estipulado, previa verificación del supervisor.

Control de Calidad: La Empresa ESPA S.A. E.S.P., mediante sus representantes se reservará la facultad de rechazar el servicio que a su juicio no reúna las características y normas técnicas; además, exigirá la calidad y garantía de los productos en general, en el momento de su entrega y/o posterior a ella, teniendo en cuenta, que dichos productos podrían presentar peligros para su ingesta y/o uso; por lo tanto, el proveedor deberá tener la disponibilidad de realizar el cambio del producto, ello de acuerdo con los términos de la normatividad comercial vigente para el caso en mención.

4. PARTICIPANTES

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa; es decir, no podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que hace referencia la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la ESPA S.A. E.S.P., así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento que la ESPA S.A. E.S.P., verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

5.1. Radicación de la propuesta

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá diligenciar el **Anexo 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN**, que se encuentra de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el proponente, en caso de existir delegación para la presentación de la propuesta deberá anexarse poder autenticado donde faculte la presentación de la propuesta.

Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Administrativa y Financiera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, en la fecha señalada en el cronograma establecido en la presente Invitación Privada.

No se permitirá el retiro de la propuesta ni de los documentos que la componen durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables; luego de presentada la propuesta no podrá retractarse del contenido de la misma, caso en el cual se constituirá en causal de rechazo.

El proponente deberá informarse por sus propios medios de las condiciones generales que puedan afectar la ejecución de los trabajos, de los costos tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, del cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

La Empresa, no acepta ofertas parciales; por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y requeridas en el numeral 2.2 del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

5.2. Oferta Económica

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos e indirectos (y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta económica deberá presentarse debidamente firmada por quien actúe como proponente, o por el representante legal, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA (si aplica).

Será responsabilidad del proponente determinar, evaluar y asumir los costos tributarios no contemplados en este término de referencia, y otros costos de cualquier otra naturaleza que

conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el **Formato Anexo 2** denominado **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

5.3. Aclaraciones de la propuesta

Si el proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en la presente invitación o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a la ESPA S.A. E.S.P., al correo financiera@espa-aguazul.gov.co. Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos definidos en el Cronograma establecido en la presente Invitación Privada. En caso que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ESPA S.A. E.S.P se comunicará con el proponente para que suministre la información adicional pertinente.

5.4. Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

6. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores básicos de selección que habilitan para el presente proceso de selección se justifican en:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Aspectos Jurídicos	Habilitado
Aspectos Técnicos	Habilitado
Aspecto Económico	Habilitado
Resultado	Cumple

6.1.1. Aspectos Jurídicos

En la evaluación de los aspectos jurídicos se llevará a cabo la verificación de los documentos exigidos en la Invitación Privada y en las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de Contratación Directa. Esta evaluación no otorga puntaje, pero tiene un carácter habilitante, por lo que su resultado será determinado bajo los criterios de Cumple o No Cumple.

El objetivo de esta evaluación es establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal establecidos en la invitación, y si cuenta con la capacidad jurídica necesaria para obligarse

válidamente, ya sea en nombre propio o a través de su representante legal o apoderado, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

Para este fin, se verificarán los documentos de contenido jurídico requeridos, entre los cuales se incluyen, entre otros:

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por la ESPA S.A. E.S.P., contenido en los anexos de la presente Invitación Privada, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos de la solicitud privada y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado. El representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá estar debidamente facultado en los términos de la Ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta técnica.

NOTA 1: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los pliegos.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Administrativa y Financiera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa.

La propuesta se deberá presentar en la fecha señalada en el cronograma establecido en el presente documento.

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía y libreta

militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el evento de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

NOTA 1: Lo anterior, teniendo en cuenta entre otros, que el *artículo 42 de la Ley 1861 de 2017*, establece *"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público*.

NOTA 2: En aplicación del *Decreto 1070 de 2015 (Artículo 2.3.1.4.9.3)*, modificado parcialmente por el *Decreto 977 del 7 de junio de 2018*, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se pueda realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.

NOTA 3: En aplicabilidad del *Artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, "Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad"*; y del inciso segundo del *Artículo 42 ibidem*, el cual indica en un aparte *"Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo."*, los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar; sin embargo, y con fundamento en otro aparte del mismo inciso ya mencionado *"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses. Las demoras que no le sean imputables al trabajador." "PARÁGRAFO 1. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar, tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley."* (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

NOTA 4: En atención a lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Concepto C – 944 de 2022, el ciudadano que pretenda suscribir un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal podrán acreditar su situación militar mediante: ***i)*** copia de la libreta militar; ***ii)*** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; ***iii)*** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar, ***iv)*** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de

2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

c) *Acreditación de la existencia y la representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio (si aplica).*

El proponente deberá acreditar con los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada, los siguientes aspectos: **a).** Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del acuerdo de corresponsabilidad y dos años más. **b).** Quien ejerce la representación legal y sus facultades. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el acuerdo de corresponsabilidad (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD), en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acta de Junta de Socios:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales:

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el *parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.*

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.

De todas formas, en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se deberá establecer claramente a cuál de los socios le corresponde soportar la carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato o si por el contrario este será vinculado a través del consorcio o de la unión temporal.

d) Registro Único Tributario – RUT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el *artículo 555-2* del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT" (con fecha de impresión no superior a 6 meses anteriores al cierre del proceso), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizada tal como lo establece el *artículo 2 de la Resolución No. 000114 de diciembre 21 de 2020, modificada por la Resolución No. 005 del 22 de enero de 2021.*

e) Registro Único de Proponentes (si aplica).

En cumplimiento del deber de selección objetiva y conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1.4 del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), se han definido criterios de verificación y evaluación que permitan identificar la oferta más favorable para los intereses y fines de la contratación. Para el presente proceso contractual, no se requiere el Registro Único de Proponentes (RUP), dado que la modalidad seleccionada no lo exige, conforme al análisis realizado en los términos del Manual de Contratación de la Empresa.

No obstante, en observancia del principio de transparencia y para garantizar una adecuada comparación de las propuestas, se exigirá la acreditación de los requisitos habilitantes a través de documentación equivalente que demuestre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional del proponente. Estos factores se consideran pertinentes y

proporcionales al objeto contractual, y permiten valorar de manera objetiva las condiciones de cada oferente, asegurando la escogencia de la propuesta que represente mayores ventajas para la entidad.

f) *Certificación sobre pago de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) (Anexo 4).*

De conformidad con lo dispuesto en el *inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993*, que fuera modificado por el *artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*, en concordancia con lo señalado en el artículo *50 de la Ley 789 de 2002*, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.

Dicha certificación debe venir suscrita por el representante legal y/o el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.

NOTA 1: Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar diligenciado el **Formato Anexo 4A (MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA),** el cual se encuentra al final de la presente Invitación Privada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cuando alguno(s) de sus integrantes sea(n) persona(s) jurídica(s) constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal y un contador público y/o el Revisor Fiscal respectivo según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos tres (3) meses que haya tenido la obligación y

demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, junto con la *certificación del pago de los aportes como independiente y de sus empleados* (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición. **(Formato Anexo 5),** el cual se encuentra al final de la presente Invitación Privada.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, *(artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario)*, deberá presentar diligenciado el Formato Anexo 5A **(MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL)** el cual se encuentra al final de la presente Invitación Privada.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el *inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.*

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

g) Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

El proponente deberá presentar los Certificados de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General, así como los antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional; en los cuales conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal. (En el evento que el proponente no allegare los presentes certificados la entidad verificará en los portales respectivos los antecedentes del proponente).

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., verificará en la página web www.policia.gov.co si el proponente y/o su representante legal, reporta(n) antecedentes judiciales, conforme lo establecido en el *artículo 94 del Decreto 019 de 2012 al igual que en las páginas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.*

h) Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., consultará si el proponente y/o su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente; sin embargo, será verificada por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

i) *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*

El proponente deberá anexar certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme lo establecido en la "Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores", la cual tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".

j) Compromiso Anticorrupción (Anexo 8)

El Proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato Anexo 8** de la presente Solicitud Privada, y apoyará la acción del Estado Colombiano y a la ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de la ESPA S.A. E.S.P., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo correspondiente de los pliegos de condiciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán estar suscritos por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona, estos documentos se contraerán bajo la gravedad de juramento.

k) Garantía de seriedad del ofrecimiento:

El proponente debe presentar con la propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: ***(i)*** contrato de seguro contenido en una póliza, ***(ii)*** patrimonio autónomo y ***(iii)*** garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ESPA S.A. E.S.P., NIT. No. 844.003.247 – 8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad del ofrecimiento. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

l) Declaración de Actividades Legales *(Anexo 6)*

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el **Formato Anexo 6** de la presente Invitación Privada.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural (unión temporal o consorcio) dicho formato deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona.

6.1.2. Aspectos Técnicos y de Experiencia

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los requisitos mínimos técnicos y de experiencia del presente proceso de selección son:

Persona Jurídica:

El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica primaria, secundaria u otras sea la del Código CIIU 8230. Esta actividad deberá estar debidamente inscrita tanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal como en el Registro Único Tributario (RUT).

Persona Natural:

El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona natural, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica primaria, secundaria u otras sea la del Código CIIU 8230. Esta actividad deberá

estar debidamente inscrita tanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal como en el Registro Único Tributario (RUT).

El proponente deberá acreditar su idoneidad, demostrando experiencia, y suficiencia técnica, administrativa y operacional para la adecuada ejecución del contrato. Esta idoneidad deberá evidenciarse mediante la presentación de contratos que respalden su experiencia general y específica, garantizando que cuenta con las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación. Para tal fin, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

Experiencia Requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el presente proceso, soportando que haya suscrito contratos y estén liquidados o recibidos a satisfacción con entidades estatales y/o privadas que, sumadas en conjunto, sean igual o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar copia de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

Deberán estar relacionados en el Formato Anexo 7 de la presente Invitación Privada "Experiencia del Proponente".

La Experiencia es la aptitud que demuestra el oferente para llevar a cabo la ejecución del contrato a celebrarse en objetos de iguales o similares características diferenciándose según se describe a continuación:

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar su experiencia en la Prestación de Servicios de logística a todo costo, mediante la presentación de contratos ejecutados con entidades estatales, empresas de servicios públicos (oficiales, privadas o mixtas), o empresas privadas, debidamente terminados y liquidados.

Estos contratos deben haber tenido como objeto la prestación de los servicios anteriormente mencionados.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de logística a todo costo, relacionados con actividades de bienestar social.

Esta experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de al menos dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al aquí descrito en el

presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en mínimo dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyas sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

La experiencia específica solicitada tendrá carácter habilitante, por lo tanto, no será objeto de evaluación ni otorgará puntaje adicional dentro del proceso de selección.

Cabe aclarar que, en los casos de contratación directa por cuantías inferiores a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se debe garantizar que los contratos se hayan ejecutado bajo condiciones y precios de mercado, con especificación del objeto, valor, plazo y demás aspectos técnicos pertinentes.

Certificación de la Experiencia:

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar copia de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato.
- Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

- Nombre del contratante o empleador.
- Teléfono o dirección del contratante o empleador.
- Nombre y cédula de ciudadanía del contratista o trabajador.
- Objeto del contrato o cargo desempeñado.
- Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
- Valor total del contrato o contratos.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

NOTA 2: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando el contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente contemple múltiples actividades, la Entidad únicamente considerará aquella experiencia que guarde correspondencia directa con la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar el acta de recibo final y/o el acta de liquidación del contrato respectivo, documentos a través de los cuales la Entidad pueda verificar de manera fehaciente la experiencia específica que se pretende acreditar.

En el evento en que el proponente, ya sea persona natural, jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal, acredite experiencia mediante contratos suscritos bajo estas figuras asociativas, solo se reconocerá la experiencia en proporción al porcentaje de participación que haya ostentado en la ejecución del contrato, siempre y cuando las actividades desarrolladas en el marco del mismo guarden relación directa con el objeto de la convocatoria.

En caso de que el proponente no allegue, junto con su propuesta, las actas de recibo final y/o liquidación, copia del contrato y/o certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, o que los documentos aportados carezcan de la información mínima exigida, la Entidad efectuará el requerimiento correspondiente para que subsane lo omitido dentro del plazo que se le señale para tal efecto. Si el proponente no da cumplimiento oportuno a dicho requerimiento o su respuesta resulta insuficiente, la propuesta será declarada No Habilitada.

6.1.3. Aspecto Económico

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta técnica y económica, deberá estar suscrita por la persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica, conforme el Formato Anexo 3 de la Invitación Privada.

En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, si aplica.

Este documento tiene carácter NO SUBSANABLE, razón por la cual cualquier omisión, error u omisión sustancial que afecte el contenido económico de la oferta dará lugar a la inhabilitación de la propuesta sin que exista posibilidad de corrección posterior.

El valor total ofertado se entiende como un precio unitario fijo, sin fórmula de reajuste, y deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato, hasta la entrega total y satisfactoria de los bienes o servicios ante la Empresa de Servicios Públicos de aguazul S.A. E.S.P. Dentro de dichos costos se deben contemplar, entre otros, los siguientes: Cargas tributarias: impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal, Costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato., Gastos administrativos y operativos del contratista., Honorarios profesionales, sueldos, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), horas extras, viáticos y transporte del personal asignado., Asesorías y demás servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, Todos aquellos gastos que se deriven de la legalización y perfeccionamiento del contrato, incluyendo el pago de estampillas, derechos notariales, y demás erogaciones exigidas por la normatividad vigente.

Se entenderá que el valor propuesto por el oferente cubre integralmente todos los costos, cargas, obligaciones y riesgos inherentes a la ejecución del contrato; y, por tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores por costos adicionales, no previstos o no reconocidos expresamente en la propuesta.

6.2. Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional

El objeto de la verificación financiera es validar si los contratistas cuentan con la capacidad financiera exigida para los procesos de contratación directa. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, tanto la capacidad jurídica como la solidez financiera serán verificadas sin otorgar puntaje.

Para ello, la entidad solicitará al oferente los estados financieros certificados correspondientes al último período fiscal. Asimismo, se verificará que en el Registro Único Tributario (RUT) del contratista se incluya la actividad económica 8230, correspondiente a: "*Organización de convenciones y eventos comerciales*"

7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación Privada	13 de diciembre de 2025	Unidad Administrativa y Financiera, ubicada en la calle 11 No. 20 - 41 del Municipio de Aguazul.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de la Oferta	16 de diciembre de 2025	Unidad Administrativa y Financiera, ubicada en la calle 11 No. 20 - 41 del Municipio de Aguazul.
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	16 de diciembre de 2025	Unidad Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.
Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la Oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.
Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.

8. RIESGOS

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos- A-GBS-F-004).

9. GARANTÍAS

De conformidad con el capítulo 12, numeral 12, inciso 4 del Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024, en la modalidad de selección de contratación directa, así como en la contratación de los seguros, la ESPA S.A. E.S.P., debe justificar la necesidad de exigir o no la Constitución de garantías, en tal caso, se aclara que se requerirán las siguientes:

9.1. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el presente numeral. Esta garantía tiene por objeto respaldar el mantenimiento de la oferta durante el término de su validez y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proponente en caso de resultar adjudicatario y no perfeccionar el contrato, no suscribirlo o no constituir las garantías exigidas dentro del término establecido.

Cualquier error, inconsistencia o imprecisión en el texto de la garantía podrá ser objeto de aclaración por parte del proponente hasta la finalización del término de traslado del informe de evaluación. No obstante, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, en calidad de futuro contratista, deberá constituir con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8, una garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

9.2. Garantía de Cumplimiento

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de expedición de la póliza.
Calidad de los Bienes	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual debe contener las siguientes coberturas: * Predios, labores y operaciones. * Daño emergente y lucro cesante. * Perjuicios Extrapatrimoniales. * Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. * Amparo patronal, y * Vehículos propios y no propios.

NOTA: En todos los casos, el asegurado y/o beneficiario principal será la ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8.

El contratista se obliga para con la Empresa a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.
- ✓ Patrimonio Autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las compañías de seguros generales y las cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

11. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de las partes.

12. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

Perfeccionamiento.
Registro presupuestal

Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro Cultura y Tasa Pro-Deporte.
Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
Suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

13. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare.

Cordialmente,

LEONARDO BARON PULIDO
Gerente ESPA S.A. E.S.P.

Proyectó: JOHN ANDERSON ACEVEDO QUIÑONEZ
Director Unidad Administrativa y Financiera

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

ASUNTO: INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. ESPA-CD-Elija un elemento.-00-2024

EL (los) suscrito (s): _____ (nombre del proponente y/o R/L) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. ESPA-CD-UTCP-00-2024, presento (amos) propuesta para la **"xxxx xxxxxx xxx xxxxxx xxxxx."** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.

Declaro (amos) así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta y quienes lo representen.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el contenido de la invitación CONTRATACIÓN DIRECTA No. ESPA-CD-Elija un elemento.-00-2024, y demás documentos bases de contratación del presente proceso de Contratación Directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación de Contratación Directa.
- Que responderé (mos) por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente

Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).

- Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- Que con la presentación de esta Oferta me (nos) comprometo(s) a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas mínimas excluyentes establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
- Que no he recibido adendas.
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

- Que, en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Empresa; de la siguiente forma

TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-CC-000-0000.

OBJETO: "XXXXX XXXX XXXX XXX X."

VALOR: El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX), Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la empresa, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la empresa; es decir de xxx (xx) xxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

*Xxxxx

ACTIVIDADES A REALIZAR: Para dar cumplimiento al objeto contractual me comprometo para con la empresa a ejecutar las actividades descritas en su invitación, conforme mi disponibilidad de tiempo. Para el efecto me permito presentar cronograma correspondiente:

PRODUCTO A ENTREGAR: Para dar cumplimiento al objeto contractual me comprometo para con la empresa a entregar los elementos y producto con las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación.

Nota: la oferta económica debe presentar con valor expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que se llegare a suscribir dentro del proceso de selección); por siguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente tendrá incluidos los costos directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores en la propuesta económica la entidad entenderá que el valor en pesos colombianos

La propuesta económica deberá presentarse debidamente firmada por quien actúe como proponente, o por el representante legal, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-CC-000-0000.

OBJETO:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL DE COSTOS DIRECTO		
			AIU (%)		
			SUB -TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
			AJUSTE AL PESO		
			TOTAL:		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (valor en letras)

Nota: la oferta económica debe presentar con valor expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que se llegare a suscribir dentro del proceso de selección); por siguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente se tendrá incluidos los costos directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores en la propuesta económica la entidad entenderá que el valor en pesos colombianos

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 [PERSONA JURÍDICA]

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de (Nombre de la persona jurídica) identificada con NIT No. _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar que he realizado el pago de los aportes generados a nombre de la empresa durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, **cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (solo si aplica)**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, (Razón social de la Empresa) se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal o Contador Público de (Nombre de la persona jurídica) identificada con NIT No. _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la Empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, **cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (solo si aplica)**.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa (Nombre de la persona jurídica) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
FIRMA

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

FORMATO No. 4 A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
[PERSONA JURÍDICA]

(Nombre del **CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL**[1] **según sea el caso**), identificado(a)s con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de (contador Público o Revisor Fiscal) de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT No. _____representada legalmente por (nombre del **REPRESENTANTE LEGAL**[2]), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____.

CERTIFICO

Que (nombre o razón social) ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

[1]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)
[2]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 [PERSONA NATURAL]

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO No. 5A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
[PERSONA NATURAL]

(Nombre del **CONTADOR PÚBLICO**[3]), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador Público

CERTIFICO

Que (nombre de la persona natural[4]), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[3]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador
[4]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-CC-000-0000

Cordial saludo:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de XXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT No. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

_____
FIRMA y SELLO (*)

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA

Experiencia del proponente										
Objeto:										
Proponente:										
ORDEN ESTRICTO DE EVALUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONSECUTIVO RUP	CONTRATO		AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL OBRA/SERVICIO EJECUTADA ($)	VALOR TOTAL OBRA/SERVICIO EJECUTADA (SMMLV)	FORMA DE PARTICIPACIÓN		EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA (SMMLV)
			#	OBJETO				(I,C o UT)	%	
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (SMMLV)										-

FIRMA_____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL:

Nota: Prima la información establecida en el RUP o respectivas certificaciones y anexos de aplicar. No. CONSECUTIVO RUP: corresponde al número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, registrado en el RUP.

ANEXO No. 7 A

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se deben diligenciar todas las columnas, de forma cronológica descendente y de manera completa, clara y legible, así:

Contratación Directa No. ESPA-CD-CC-000-0000					
"xxxxxx"					
Experiencia de personal propuesto					
Proponente:					
Nombre profesional:					
Título profesional:					
Fecha de expedición matricula profesional:			Experiencia general (Años)		
Cargo en el cual es propuesto:					
Especialización o superior:					
ID	Contrato No.	Objeto, actividad o cargo	Fecha inicio	Fecha terminación	Tiempo laborado

FIRMA_____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL:

Nota:

1. La experiencia se validará con las respectivas certificaciones.
2. Los taslapos se tendrán en cuenta únicamente para directores con % de dedicación menor al 50%

En los casos que se solicite experiencia en tiempo
En los casos que se solicite experiencia en Valor de los Proyectos laborados

ANEXO No. 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-XX-000-0000.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto:

1. Que es interés de LA PROPONENTE apoyar a LA ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. Que no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección de Contratación Directa No. _____

3. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA ESPA S.A. E.S.P., directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de Contratación Directa No. _____

5. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del asunto soliciten los organismos de control y vigilancia de la República de Colombia.

6. Que nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Que conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ ( ) días del mes de _____ de _____.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]